

7.2.MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL CANTÁBRICO

CVE-2010-14932 *Información pública de autorización de vertidos de aguas residuales urbanas de Saneamiento cuenca media-alta del río Campiazo. Expte. V/39/00780.*

Expediente de vertido de aguas residuales.

Expediente: V/39/00780.

Peticionario: Gobierno de Cantabria- Consejería de Medio Ambiente.

Vertido:

- Denominación: Saneamiento Cuenca Media - Alta del Río Campiazo
- Localidad: Beranga.
- Térm. municipal: Hazas de Cesto y Solórzano.
- Provincia: Cantabria.
- Río/Cuenca: Campiazo/Campiazo.

El vertido cuya autorización se solicita corresponde a las aguas residuales urbanas de "Saneamiento Cuenca Media - Alta del Río Campiazo" - "Gobierno de Cantabria - Consejería de Medio Ambiente", con un volumen máximo anual de 877.642,00 m³.

Las instalaciones de depuración constan básicamente de los siguientes elementos:

Vertido 1: N03901471: Saneamiento - E.D.A.R. Beranga.

Línea de agua:

Pretratamiento.

— Obra de llegada: estación de bombeo.

— Dos líneas de pretratamiento:

- Tamizado.

- Desarenado - desengrase.

- Bomba de extracción de arenas a contenedor.

— Tanque de homogenización (15,10 x 3,50 x 5,70 m).

— Bombeo a reactor biológico (2 unidades de bomba sumergible de 2,2 Kw).

Tratamiento secundario.

— Tratamiento biológico por Sistema de fangos activados de baja carga másica mediante aireación prolongada. Dos líneas paralelas, cada línea está compuesta por tres zonas:

- Zona anaerobia (3,50 m x 4,50 m).

- Zona anóxica (3,50 m x 4,50 m).

- Zona aireada (7,30 m x 10,00 m).

JUEVES, 14 DE OCTUBRE DE 2010 - BOC NÚM. 198

Tratamiento terciario:

- Ultra-filtración con membranas.
- Desinfección por rayos ultravioletas.

Línea de fangos:

- Espesador de fangos.
- Deshidratación centrífuga de fangos.
- Tolva de almacenamiento de fangos. Volumen 20 m3.
- Sistema de desodorización por carbón activo.

Punto de control de vertido.

Estas instalaciones se corresponden con los siguientes procesos unitarios de depuración:

- Pretratamiento: Desbaste.
- Tratamiento secundario: Fangos Activados.
- Tratamiento terciario: Ultra-filtración con membranas.

Lo que se hace público para general conocimiento, por un plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado, puedan presentar sus reclamaciones en la Confederación Hidrográfica del Cantábrico durante el plazo indicado.

El expediente de vertido estará de manifiesto en las Oficinas de esta Comisaría de Aguas en Santander, calle Juan de Herrera 1 - 2º piso (C.P. 39071).

Santander.

El secretario general, P.D. el jefe de Servicio de Cantabria
(Resolución de 13/12/2004, «Boletín Oficial del Estado» de 11/01/2005, declarada vigente por Resolución de 25/07/2008),
Alberto López Casanueva.

2010/14932